

SESIÓN ORDINARIA N° 1035 - 1° DE SEPTIEMBRE DE 2020

ORDEN DEL DIA

1- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1034

2- MENSAJES DEL D.E.:

3- CORRESPONDENCIA:

4- DICTAMENES DE COMISIONES:

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- M.D.: ADHESIÓN AL EMPRENDIMIENTO CIGADRILLO, PARA RECICLADO DE COLILLAS DE CIGARRILLO.

2- M.D.: 90° ANIVERSARIO DEL DERROCAMIENTO DEL DR. HIPÓLITO IRIGOYEN.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- M.C.: COLOCACIÓN DE NUEVAS LUMINARIAS EN LA CALLE ELISA.

4- M.C.: RELEVAMIENTO DE HIDRANTES PARA COMBATIR INCENDIOS.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- RES.: GESTIONES PARA LA OBTENCIÓN DE UNA AMBULANCIA COVID.

D- CONCEJO:

6- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA INDUSTRIA.

7- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL INMIGRANTE.

8- M.D.: CONMEMORACIÓN DEL DÍA DEL TRABAJADOR METALÚRGICO.

SESION ORDINARIA N° 1034

En la ciudad de Armstrong, siendo las 17:00 horas, del día veinticinco de Agosto de dos mil veinte, se reúnen los señores Concejales:

CUFFIA, Carlos (F.P.C.y S.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
MARCONI, Guillermo (B.J.)
PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE:

FISCHER, Augusto (B.J.)

PROSECRETARIA:

FERREYRA, Beatriz.-

El Concejal Pertusati, procede a izar la Bandera Nacional.-

1- ACTA ANTERIOR:

- Sesión Ordinaria N° 1033: se protocoliza sin observaciones.
- Sesión Extraordinaria N° 067: se protocoliza sin observaciones.

2- MENSAJE DEL D.E.: No hubo mensajes ingresados.-

3- CORRESPONDENCIA:

A- Centro de Jubilados "AVATARES": Solicita parcela de terreno para la construcción de su centro.

El Presidente del Cuerpo, dice que lo ideal es que los dos centros de jubilados se pudieran unir, ya que el otro centro tiene las instalaciones completas.

Se dispone su archivo.-

4- DICTÁMENES DE COMISIONES: No hubo dictámenes ingresados.-

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de interés municipal el proyecto "ECOCÉNTRICA", desarrollado por el grupo de alumnas de quinto año "Pacha Activistas" y presentado ante la Municipalidad de Armstrong.

El Concejal Pertusati, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, dice que quiere destacar la labor de estas jóvenes, quienes coordinados por la profesora Jorgelina Frattini, está haciendo un excelente trabajo. Acota que este proyecto une además otros proyectos, tales como “ Cigadrillo” y el anterior “Rastros de Vida”, en donde ellas participaron; también forman parte de “Yo me comprometo” en nuestra Municipalidad. Agrega que el objetivo de este proyecto es proponer y concientizar, sobre distintas acciones sustentables que pueden realizarse en la ciudad de Armstrong, para mejorar el medioambiente y la calidad de vida, favoreciendo hábitos saludables. Finalmente dice que poseen cuentas de Instagram y Facebook, donde invitan a que se las siga para ver su accionar, además fomentan actividades saludables que llevan a cabo, cortometrajes, información sobre el medioambiente de la región y demás mensajes para que la población conozca mejor al grupo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

2- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda al acondicionamiento, mantenimiento, limpieza y reparación de juegos, en las plazas Nona Rocha y Pérez Esquivel.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección de Promoción Comunitaria, remitir un informe de la partida del presupuesto municipal destinada al fondo para tratamientos de enfermedades crónicas y oncológicas, creado por ordenanza N° 1476.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Concejal Pertusati, expresa que le gustaría proponer que se invite a la Directora de Promoción Comunitaria y al Secretario de Finanzas Municipal, para la reunión de comisiones del lunes 7 de Septiembre, para que expliquen detalles sobre este tema.

El Presidente del Cuerpo, dice que el pedido de informe hace hincapié más en las enfermedades crónicas, como lo son la diabetes o el hipotiroidismo, porque cuando las personas se acercan a pedir ayuda para obtener la medicación adecuada no se les brinda, por lo que este pedido es también un llamado de atención para Promoción Comunitaria, debido a que cuenta con una partida específica dentro del Presupuesto Municipal, aprobada por este Concejo. Siendo así, considera que no haría falta que vengan a explicar, solamente deben informar por escrito cómo está la situación planteada. Agrega que hay muchas personas diabéticas, tanto niños como adultos, más aún los problemas se presentan en los insulino dependientes, que necesitan sí o sí su medicación. Acota que los que necesitan siempre son los más vulnerables, o sea los pobres y que para ellos son los fondos que se le asignaron en el presupuesto, y en caso que los mismos sean insuficientes, deben pedir que se amplíen y el Concejo se los aprobará. Finalmente expresa que no quiere escuchar que

no se les ayuda, porque si vivimos en una ciudad que no ayuda a los enfermos, para que estamos entonces, por eso pide que la Directora de Promoción Comunitaria, haga lo que tiene que hacer.

El Concejal Pertusati, acota que justamente para aclarar algunas cuestiones, es que quiere invitarla, ya que por las redes sociales ha surgido el comentario de que ella se ha llevado dinero a su casa y no es verdad.

El Presidente del Cuerpo, agrega que no la está acusando de esa situación, simplemente dice que debe hacer lo que corresponde, ya que la gente se queja de que no se la atiende.

El Concejal Cuffia, acota que está de acuerdo en que habría que invitarla, para evacuar todas las dudas que se tengan y si bien no se dan públicamente a conocer los datos de las personas a quienes se ayuda, institucionalmente se podría acceder a la información. Agrega que la medicación se puede entregar con prescripción médica y según lo que sabe, muchas veces el paciente no la presenta, por lo que habría que aceptar ese mecanismo con los médicos.

El Presidente del Cuerpo, expresa que se debe presentar la prescripción del médico y él lo sabe bien porque es quien atiende a los pobres en el S.A.M.Co. En cuanto a los nombres de los pacientes, no le gustaría que se los nombre y se los estigmatice. Considera que no es necesaria la invitación, pero en caso que la mayoría decida que sí lo es, no se opondrá. Le parece que no es necesario invitar al Secretario de Finanzas, ya que primero hay que ver qué dice Promoción Comunitaria sobre la partida destinada.

El Concejal Gramigna, agrega que su bloque está de acuerdo con dicha invitación, porque más allá de las cuestiones particulares, existe una ordenanza vigente que establece que los Secretarios del Departamento Ejecutivo deben asistir al Concejo, para informar periódicamente sobre la marcha de su gestión. Dice que el Presidente del Cuerpo, al ser médico del S.A.M.Co. tiene acceso a la información, cosa que los demás Concejales no, entonces estaría bueno que la Directora de Promoción Comunitaria, informe al Cuerpo sobre estas situaciones y así ponernos a disposición, en caso de tener que mejorar algunas otras cuestiones (como la violencia de género) o ampliar la partida con la que cuentan.

El Concejal Urquía, expresa que está de acuerdo en invitar a la Directora de Promoción Comunitaria y en que si es necesario un aumento de la partida presupuestaria, el Concejo la trate.

El Presidente del Cuerpo, dice que se invitará por Presidencia a la Directora de Promoción Comunitaria, para el día lunes 7 de Septiembre, a las 20:00 horas, para la reunión de comisiones. En cuanto al Secretario de Finanzas, no haría falta por ahora. Destaca la buena predisposición de dicho Secretario, las veces que ha tenido que concurrir al Concejo.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

4- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a gestionar el traslado de residuos de asfalto provenientes de la Ruta Nacional N° 9, tramo Armstrong-Tortugas, para la utilización del mismo en reparaciones de calles con mejorado de nuestra localidad.

El Concejal Marconi, mociona por su tratamiento sobre tablas, el que es aprobado por unanimidad.

El Presidente del Cuerpo, dice que le parece que la Municipalidad había pedido los residuos de la reparación de la Ruta N° 178, para el arreglo de alguna calle.

El Concejal Gramigna, expresa que así es y con ello se reparó la calle Martínez, con muy buen resultado y además habiendo logrado un ahorro para la Municipalidad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

D- CONCEJO:

5- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día Nacional de la Solidaridad, apoyando a todas las personas e instituciones de nuestra ciudad, que realizan acciones solidarias.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al Día Nacional del Árbol y a las actividades que se llevan a cabo en nuestra ciudad, a fin de concientizar y promover el cuidado de los árboles.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

7- Proyecto de Resolución: Este Cuerpo resuelve derogar la Resolución N° 918, de fecha 28 de Mayo de 2020, mediante la que se disponía que en forma transitoria, las Sesiones Ordinarias se realizarían a las 17:00 horas y por ende volver a realizar las sesiones ordinarias de los días martes, a las 19:30 horas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad.-

Siendo las 17:40 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Pertusati, procede a arriar la Bandera Nacional.-

BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

El emprendimiento conocido como “**CIGADRILLO**”, llevado adelante por estudiantes de la Facultad de Arquitectura, Planeamiento y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario; y,

CONSIDERANDO:

Que el porcentaje de fumadores de nuestro país es del 22% y si bien la tendencia es a la baja, también es cierto que aún son muchos y la mayoría de las colillas de cigarrillo terminan en el piso, dañando así al medio ambiente y a los ecosistemas que lo integran;

Que **CIGADRILLO** promueve el desarrollo sustentable y la preservación del medio ambiente, a partir de la recolección y la reutilización de colillas de cigarrillos, para una posterior producción de materiales que pueden ser utilizados en la construcción;

Que este proyecto tiene un Programa de Recolección, que en primera etapa propone la incorporación de cestos exclusivos para colillas, ubicados en lugares donde haya una alta concentración del contaminante, como espacios públicos y en la vía pública, en torno a instituciones públicas o privadas;

Que los cestos destinados a espacios públicos serán interactivos, compuestos por tres cilindros transparentes. En su parte superior tendrá una pregunta de interés general y tres posibilidades de respuestas, funcionando como un encuestómetro;

Que implementar el plan de recolección de colillas de cigarrillo en la ciudad de Armstrong no sólo es sumar una nueva propuesta a la gestión integral de los residuos sólidos urbanos, que viene impulsando el municipio a través de diferentes programas, sino que posibilita aumentar el reciclaje y reducir el impacto ambiental que la colilla de cigarrillo produce al ecosistema;

Que es destacable como ciudadanos de distintas partes de nuestra provincia y del país también, adhirieron a esta iniciativa al separar las colillas que se generan en sus hogares, para luego depositarlas en los cestos, que a tal efecto se encuentran instalados en distintos puntos de su localidad y/o ciudad;

Que la segunda etapa de este proceso es la de saneamiento y desintoxicación, el paso más importante, ya que se debe asegurar el buen uso de la materia y suprimir cualquier sustancia que pueda dañar la salud de las personas y al medio ambiente;

Que la tercera etapa, la de producción, es cuando a la materia libre de contaminantes, es segmentada y desmenuzada por una trituradora mecánica. Luego se le vierte distintos aditivos aglomerantes, que dan como resultado una pasta maleable. La misma es arrojada a un molde al que se le ejerce presión con una prensa hidráulica, con la suficiente compresión

para formar placas utilizables para la construcción, con excelentes comportamientos acústicos y térmicos;

Que **CIGADRILLO** promueve que los ciudadanos de Armstrong, sigamos sumando en el compromiso de cuidar y proteger nuestro espacio, como así lo demuestra el grado de concientización y participación al programa “**Yo me comprometo**”, en el que se propone y expone sobre la importancia de la separación de los residuos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1075

Artículo 1°: Adhiérase la Municipalidad de Armstrong al emprendimiento **CIGADRILLO**, llevado a cabo por profesionales de la Universidad Nacional de Rosario, para el tratamiento y reciclado de los restos de colillas de cigarrillo.

Artículo 2°: Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal para generar los espacios de información y capacitación, previos a la implementación y nombramiento del programa.

Artículo 3°: Autorícese al Departamento Ejecutivo Municipal para designar los puntos estratégicos de recolección.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 1° de 2020.

VISTO:

Que el próximo 6 de Septiembre, se cumplen 90 años del derrocamiento del Gobierno democrático de Hipólito Yrigoyen; y,

CONSIDERANDO:

Que Irigoyen fue el presidente de la democracia, y que junto con su partido la Unión Cívica Radical, coronó con el acceso al poder en 1916 una larga lucha por el sufragio universal y el afianzamiento de la república;

Que la Argentina en esos años se consolidó como una nación próspera en lo económico;

Que fue la U.C.R. la expresión de lucha de los hijos de inmigrantes, de los sectores medios urbanos y de los pequeños productores, que en 1883 encabezaron la primera rebelión contra la oligarquía terrateniente con el grito de Alcorta, germen que significó el inicio de la Federación Agraria;

Que el gobierno de Hipólito Yrigoyen tuvo una profunda visión nacional, de protección de nuestras riquezas naturales y de fortalecimiento de la educación, como se plasmó en la reforma universitaria en 1918;

Que el presidente Yrigoyen fue el autor estratégico de una política petrolera con sentido nacional y estatal, circunstancia que se puso de manifiesto en la decisión de fundar Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF) en 1922:

Que el golpe militar de 1930, inauguró una saga de golpes militares e interrupciones institucionales que provocaron en nuestro país atraso, muerte y represión;

Que este golpe de estado, el primero en la historia argentina moderna, fue realizado por el ejército como brazo ejecutor de los sectores concentrados de la economía, encabezado por un general fascista, José Félix Uriburu y secundado por Agustín Justo, un general liberal que luego con su presidencia daría comienzo a una de las más oscuras etapas argentinas, llamada “**década infame**”, épocas de fraudes, politiquería, crímenes, corrupción y cercenamientos de las libertades públicas;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1076

Artículo 1º: Este Cuerpo hace público su recuerdo y homenaje al Ex Presidente de la Nación, Don Hipólito Yrigoyen, a los 90 años de su derrocamiento. Yrigoyen fue la expresión nacional más profunda del humanismo ético que centraba su esfuerzo en la

realización del hombre y la idea de la política como creación ética. Por ello es que tiene estado de permanencia en la tradición y cultura cívica argentina, ya que demostró que era posible un mundo en que los hombres fueran sagrados para los hombres y los pueblos sagrados por los pueblos.

Artículo 2º: Dese a conocer a los medios de comunicación de la ciudad.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 1º de 2020.

BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La notable falta de iluminación en calle Elisa en toda su extensión; y,

CONSIDERANDO:

Que la situación mencionada en el encabezado de esta Minuta, genera una sensación de inseguridad en el lugar, que tiene muy preocupados a los vecinos;

Que en la misma, viven gran cantidad de niños, implicando un potencial peligro debido a la oscuridad existente;

Que desde el municipio se debería evaluar, conjuntamente con la Cooperativa de Obras Y Servicios Públicos, la factibilidad de colocar nuevas luminarias para mayor visibilidad y seguridad de los vecinos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3105

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda en conjunto con la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos, procedan a evaluar la factibilidad de la colocación de nuevas luminarias en calle Elisa en toda su extensión, a los fines de evitar cualquier tipo de accidente y mejorar la seguridad de los vecinos de la misma.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 1° de 2020.

VISTO:

Los nuevos loteos urbanos y el notable crecimiento de nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia el funcionamiento de una red de hidrantes en toda población, como parte del sistema de defensa y protección de la misma;

Que desde el municipio se debería evaluar la factibilidad, de realizar un relevamiento de los hidrantes de incendio que se encuentran ubicados en nuestra ciudad, como así también la colocación de nuevos en lugares que se consideren necesarios, con la finalidad de facilitar el labor de los bomberos y proteger la integridad física de las personas y los bienes materiales;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3106

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a realizar un relevamiento de los hidrantes de incendios ubicados en distintos puntos de nuestra ciudad, como así también la colocación de los mismos, en las nuevas urbanizaciones y donde se consideren necesarios con el fin de proteger a nuestras familias y hogares y así evitar cualquier tipo de accidente que los siniestros puedan ocasionar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 1° de 2020.

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

La necesidad de gestionar ante el Ministerio Provincial de Salud, una ambulancia con equipamiento específico para la atención de pacientes con Covid-19, a través de nuestro Senador Departamental; y,

CONSIDERANDO:

Que a comienzos de esta pandemia y en el marco de la emergencia sanitaria, nuestro Hospital local fue designado como Centro Regional para recepción de pacientes con Covid-19 de todo el Departamento Belgrano y Sur del Dto. Iriondo;

Que dado el conocimiento sobre la existencia de ambulancias que cuentan con un importante equipamiento, para hacer frente a esta pandemia con las respectivas herramientas de salud;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 933

ARTÍCULO 1°- Este Cuerpo resuelve solicitar al Senador Departamental: Sr. Guillermo Cornaglia, que proceda a gestionar ante el Ministerio Provincial de Salud, una ambulancia con equipamiento para la atención y traslado de pacientes de Covid-19, para ser destinado al Hospital de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2°- Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

ARMSTRONG, Septiembre 1° de 2020.

CONCEJO

VISTO:

La conmemoración del día de la Industria, el 2 de Septiembre de cada año; y,

CONSIDERANDO:

Que el *Día de la Industria* conmemora la primera exportación realizada en Argentina. El 2 de Septiembre de 1587, del puerto de Buenos Aires, zarpó una embarcación llamada San Antonio, con rumbo a Brasil; transportaba el primer embarque exportado de territorio argentino. El embarque se componía, principalmente, de textiles, sombreros y otras manufacturas que provenían mayormente de la provincia de Tucumán. Su importancia se debe al contexto en el que dicho embarque fue realizado, caracterizado por las exigentes normas del gobierno español de la época y por la dificultad de llegar a otros territorios. Este día se celebra, a partir de 1941, el 2 de septiembre de cada año;

Que la celebración de esta fecha se remonta al año 1937 y desde allí, la Unión Industrial Argentina, lo proclama como una celebración nacional, lo que fuera ratificado por Decreto del Gobierno Nacional en 1941;

Que en nuestra región, la industria se distingue por una gran vocación hacia la innovación y el compromiso, con personal altamente capacitado y la elaboración de productos de máxima calidad y es una enorme fuente de trabajo que brinda y consecuentemente mejora la calidad de vida de los habitantes de la región y de nuestra ciudad;

Que este Cuerpo, anhela que la industria tanto regional como nacional, recupere la productividad y competitividad que siempre la caracterizó, en una época donde la pandemia causada a nivel mundial por el COVID 19, ha originado una caída de dicha actividad, lo cual va en desmedro de quienes se sustentan de la misma;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1077

Artículo 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al día de la Industria, conmemorado el día 2 de Septiembre de cada año.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 1° de 2020.

VISTO:

La conmemoración del día del Inmigrante, el 4 de Septiembre de cada año; y,

CONSIDERANDO:

Que el Día del Inmigrante en la Argentina, se celebra el 4 de Septiembre de cada año, desde que se lo estableció mediante el Decreto N° 21.430 del año 1949, siendo presidente Juan Domingo Perón;

Que se eligió esa fecha para conmemorar la llegada de los inmigrantes al país, en recuerdo de la disposición dictada por el Primer Triunvirato en esa fecha de 1812, que ofreciera "*su inmediata protección a los individuos de todas las naciones y a sus familias que deseen fijar su domicilio en el territorio*";

Que el preámbulo de la Constitución de la Nación Argentina hace referencia, desde 1853, a "*todos los habitantes del mundo que quieran habitar el suelo argentino*" y en su artículo 25 reafirmaba el fomento a la inmigración: "*El gobierno federal fomentará la inmigración europea y no podrá restringir, limitar ni gravar con impuesto alguno la entrada en el territorio argentino de los extranjeros que traigan por objeto labrar la tierra, mejorar las industrias e introducir y enseñar las ciencias y las artes*";

Que el lenguaje, las costumbres, las comidas, la música y las danzas de las migraciones extranjeras marcaron culturalmente y a fuego a una nuestra Nación;

Que nuestra región y específicamente nuestra ciudad de Armstrong, es cuna de inmigrantes que llegaron, se instalaron y trabajaron duramente para que en el presente, se destacara por su creciente producción y por las industrias que a partir de ella surgieron, siendo importantísimas fuentes de trabajo para los ciudadanos;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1078

Artículo 1°: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Día del Inmigrante.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 1° de 2020.

VISTO:

La conmemoración del Día del Trabajador Metalúrgico, el 7 de Septiembre de cada año;
y,

CONSIDERANDO:

Que esta conmemoración surgió en homenaje a Fray Luís Beltrán, impulsor del rol protagónico que debiera tener la riqueza mineral del país para prestar servicios valiosos, en pos de la independencia;

Que fue uno de los primeros en entender que la riqueza mineral del país, podía prestar servicios valiosísimos en la lucha por la independencia, favoreciendo la fabricación de armas;

Que la actividad metalúrgica se ha forjado en una de las principales de la Argentina, a lo largo de las décadas, razón por la cual también dio origen y un rol protagónico dentro de la esfera gremial, a la Unión Obrera Metalúrgica, que el día de su nacimiento celebra el Día del Trabajador Metalúrgico;

Que a raíz de la pandemia causada por el Coronavirus, la actividad industrial en lo que va de este 2020, registró a nivel nacional el nivel más bajo desde que se inició en el mes de Marzo la cuarentena por el Covid-19;

Que justamente, nuestra zona y más precisamente nuestra ciudad de Armstrong, es un polo industrial de suma importancia para el país, manteniéndose la continuidad de dicha actividad;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1079

Artículo 1°: Este Cuerpo declara su total adhesión al Día del Trabajador Metalúrgico, que se conmemora el 7 de Septiembre de cada año, apoyando la labor diaria de estos actores esenciales dentro de la economía regional.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Septiembre 1° de 2020.